

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
QUILLOTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9/ 507

QUILLOTA,

17 JUN. 2010

VISTOS: Que, el Cuerpo de Bomberos de Quillota y sus cuatro compañías que lo integran, han solicitado la aprobación del Balance y Rendición de Cuentas de la institución por el año 2009, incluyendo los documentos relacionados con el Balance al 31.12.2009, que justifica los rubros y asientos.

Que, examinados los Libros de Contabilidad de dicho Cuerpo de Bomberos y de todas sus compañías, se concluye que habiéndose efectuado la revisión de los antecedentes, no hay modificación que efectuar a la rendición de cuentas del citado Cuerpo de Bomberos y sus respectivas compañías.

Lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 17.308 y las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros según la Circular 1899, del 10 de Octubre de 2008 para la fiscalización y rendición de cuentas de los Cuerpo de Bomberos.

Los antecedentes tenidos a la vista y la facultad que me otorgan las disposiciones legales ya citadas.

RESUELVO:

APRUEBASE, para todos los efectos legales el Balance y Cuenta de la *Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota*, correspondiente al año 2009, según Balance y Cuenta de documentos puestos a disposición de la Gobernación Provincial de Quillota.

APRUEBASE, para todos los efectos legales el Balance y Cuenta de la *Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota*, correspondiente al año 2009, según Balance y Cuenta de documentos puestos a disposición de la Gobernación Provincial de Quillota.

APRUEBASE con observaciones, para todos los efectos legales el Balance y Cuenta de la *Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota*, correspondiente al año 2009, según Balance y Cuenta de documentos puestos a disposición de la Gobernación Provincial de Quillota. Sin embargo, es deber de esta Gobernación informar que no se cumplió con el título V, sobre registros contables y título I número 9. En lo que respecta a los ingresos declarados por "recibos de contribuyentes", ya que existe un desorden en los correlativos usados y por ende las numeraciones de los citados recibos no siguen una secuencia en el tiempo. Además se ha realizado los depósitos de dichos recibos de contribuyentes con atraso. Dicha Compañía se comprometió a regularizar el ingreso correlativo de los dineros declarados bajo este precepto, en la presentación de rendición de cuentas del próximo año. De lo contrario al existir cualquier tipo de irregularidad se reintegraran los fondos.

APRUEBASE, para todos los efectos legales el Balance y Cuenta de la *Cuarta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillota*, correspondiente al año 2009, según Balance y Cuenta de documentos puestos a disposición de la Gobernación Provincial de Quillota.

APRUEBASE con observaciones, para todos los efectos legales el Balance y Cuenta del *Cuerpo de Bomberos de Quillota*, correspondiente al año 2009, según Balance y Cuenta de documentos puestos a disposición de la Gobernación Provincial de Quillota. Sin embargo, es deber de esta Gobernación informar que no se cumplió con el título V, número 7 y 28 de la Circular 1899, la que hace mención a la realización de los pagos parcializados y a la prohibición de realizar pagos mediante voluntarios o terceros, en caso de lo contrario se reintegraran los fondos.

COMUNIQUESE esta aprobación a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los interesados.

ARCHIVESE. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y**



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Cuerpo de Bomberos de Quillota
- 2.-Junta Nacional de Bomberos de Chile
- 3.-Superintendencia de Valores y Seguros
- 4.-Archivo Finanzas
- 5.-Archivo Gob.Prov.Quillota ✓
JEP/BCA/bca